

ENTIDAD 623

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROLIMENTARIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es el encargado de ejecutar las políticas que dicte el Gobierno Nacional, en todo lo referente a sanidad y calidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas propias de los animales y vegetales, algunas de las cuales pueden ser transmitidas al hombre.

Además, el Organismo ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, elaborando las normas técnicas necesarias, a través de la instrumentación de distintos programas nacionales o regionales, tendientes a preservar y mejorar el patrimonio fitozoosanitario del país, dando cumplimiento al objetivo de poder lograr la seguridad higiénico-sanitaria de los alimentos que se consumen tanto en el mercado local, como los destinados a la importación y exportación.

Asimismo, desarrolla actividades vinculadas con el dictado de normas para el registro, aprobación, contralor y fiscalización de todos los productos, insumos y laboratorios utilizados en las diferentes etapas de la cadena productiva.

Accesoriamente, le corresponde entender en todo lo relacionado al control y registro de agroquímicos, fertilizantes y enmiendas así como todo lo atinente a fármacos de uso veterinario y alimentos balanceados para animales.

Por último, el SENASA debe promover todas las acciones conducentes a establecer, mantener y jerarquizar las relaciones internacionales con entidades técnicas, científicas y productivas en el ámbito de su competencia y propiciar la apertura de nuevos mercados para la producción agroalimentaria nacional.

Se prevé utilizar financiamiento internacional para proyectos de sanidad específicos.

Los objetivos de política que se prevén alcanzar para el año 2003 son los siguientes:

- Asegurar el cumplimiento del Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa e implementar las modificaciones que resulten necesarias, a fin de mantener la condición de libre de fiebre aftosa sin vacunación en las Regiones Patagonia Sur y el área comprendida entre Río Negro, provincia de Río Negro, el paralelo 42° y la provincia de Neuquen, lograr la condición de país libre con vacunación y mantener en funcionamiento el sistema de prevención de reingreso de la enfermedad.

- Dirigir y coordinar las campañas de control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos y las acciones de Vigilancia Epidemiológica, como así también implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes.
- Contribuir al mantenimiento de la comercialización de nuestros productos cárneos libremente, sin barreras para-arancelarias para su comercialización al exterior del país.
- Planificar las acciones sanitarias de las enfermedades de Lucha Obligatoria a nivel Nacional y Regional y evaluar a nivel nacional y regional las acciones propuestas en los planes sanitarios, participar en la elaboración de normativas sanitarias y fiscalizar el cumplimiento de las mismas.
- Difundir información y ejercer funciones formativas para profesionales privados y oficiales en materia de Luchas Sanitarias y de las enfermedades bajo el plan de control, e implementar un programa de capacitación permanente para profesionales y paratécnicos de todo el país en temas relacionados con la situación epidemiológica nacional.
- Fijar las regulaciones y protocolos sanitarios que permitan certificar los productos de exportación.
- Atender los programas de control de otras enfermedades como brucelosis, tuberculosis, peste porcina clásica, triquinosis, garrapata, enfermedades de aves, conejos y equinos, rabia bovina, sarna y aquellas que atenten contra la sanidad apícola.
- Inspeccionar y certificar productos de origen animal para el consumo y tráfico internos y las operaciones de exportación (certificado provisorio), como así también inspeccionar y certificar material reproductivo de origen animal y los productos agroalimentarios de origen vegetal.
- Fiscalizar en el ámbito federal, el cumplimiento de las normas higiénico sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal, comestibles y no comestibles, así como las plantas elaboradoras de alimentos balanceados.
- Fortalecer los sistemas de cuarentena exterior, categorizando y priorizando los puestos fronterizos terrestres, acuáticos y aéreos, para no permitir la entrada de enfermedades que afecten la salud pública de los consumidores y la sanidad animal y vegetal del país.
- Ser parte integrante de la fiscalización de los procesos de la cadena de productos agroalimentarios, sus productos y subproductos, tanto en los de origen nacional como el control y monitoreo de los productos importados, y en aquellos destinados a la exportación.

- Integrar al SENASA con instituciones de referencia en el ámbito nacional, interjurisdiccionales e interinstitucionales, para lograr eficaces sistemas de control de vigilancia y análisis de los riesgos, creando Redes de Vigilancia Epidemiológica y Seguridad Alimentaria, y a los fines del mejor proveer al aprovechamiento de recursos humanos y económicos principalmente con el Instituto Nacional de Alimentos.
- Impulsar las medidas técnicas, normativas y administrativas necesarias para dotar a los productores, industrializadores y comerciantes agroalimentarios, de las condiciones de Calidad de sus productos, que les permitan competitividad e inserción en el mercado agroalimentario local, regional, nacional e internacional, promoviendo dentro del ámbito de competencia del Organismo, las economías regionales.
- Intensificar el accionar del SENASA con otros organismos, tales como la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Aeronáutica, a los fines de establecer una red eficaz de control.
- Desarrollar Programas Fitosanitarios de Promoción de la Producción Vegetal con un alto impacto en los distintos sectores productivos: cerealero y oleaginoso, aromático y medicinales, florales y ornamentales, cultivos industriales, hortalizas.
- Profundizar la federalización y regionalización operativa de todas las actividades relacionadas con los Planes Sanitarios existentes e impulsar la de aquellos que pudieran surgir en el futuro inmediato.
- Profundizar y ampliar las acciones del Programa Nacional de Control y Erradicación de la plaga conocida como "Mosca de los Frutos" a todo el país, fortaleciendo al sector frutihortícola, protegiendo las áreas libres o de escasa prevalencia, ampliando la posibilidad de exportar a nuevos mercados y consolidando aquellos donde existen severas restricciones fitosanitarias, como así también intensificar el control de ingreso a las áreas bajo erradicación en NUEVO CUYO y NEA y mantener en funcionamiento pleno los puestos de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica.
- Intensificar el Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo Mexicano del Algodonero, con la finalidad de evitar el ingreso y establecimiento de esta plaga en la región algodonera argentina. Se continuará con las redes de monitoreo y con el mejoramiento de las estrategias de erradicación de focos y se intensificarán las acciones en Paraguay, con especial énfasis en las áreas contiguas a nuestra región algodonera.
- Efectuar el diseño y adecuación del Plan de Sanidad Forestal Nacional, teniendo en cuenta el gran incremento de la actividad originado en la sanción de la ley forestal.

- Sistematizar la información fitosanitaria de los cultivos para fortalecer la vigilancia y el monitoreo de las plagas, ampliando la red cooperativa de información fitosanitaria.
- Mejorar la condición sanitaria de los cultivos cítricos en Argentina con la finalidad de fortalecer al sector y mantener y ampliar los mercados compradores.
- Ampliar y profundizar las acciones del Programa Nacional de Control de carpocapsa, *Cydia pomonella*, con el objetivo de bajar el nivel poblacional de la plaga a situaciones compatibles con la producción y la exportación.
- Trabajar sistemas de trazabilidad y programas de monitoreo y control de plagas de alto impacto negativo en la producción o en la exportación.
- Profundizar las actividades de diagnóstico e identificación de enfermedades vegetales, el registro y habilitación de establecimientos y productos agroquímicos, fertilizantes y enmiendas, de establecimientos y laboratorios elaboradores y de la Red de Laboratorios del SENASA.
- Regular y controlar el movimiento de vegetales y sus productos en el ámbito interno, para de esta manera, fortalecer el sistema de vigilancia fitosanitaria, evitando el movimiento de plagas de una región a otra.
- Intervenir en la elaboración y propuesta de las normas técnicas y los requisitos para la producción, comercialización y uso de productos agroquímicos y biológicos utilizados para la producción y comercialización agrícola y en el control de plagas.
- Supervisar la registración de las personas físicas o jurídicas u objeto a ser registrado y la habilitación de los establecimientos que elaboren, formulen, almacenen, comercialicen, exporten o importen productos agroquímicos y biológicos de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.
- Supervisar la elaboración, restricción o prohibición de la producción, comercialización o el uso de los productos agroquímicos y biológicos, según las normas técnicas y administrativas vigentes.
- Intervenir en la propuesta de los períodos de carencia y los niveles de tolerancia de residuos o contaminantes derivados del uso de productos agroquímicos y biológicos en los vegetales, productos, subproductos y derivados.
- Supervisar la recepción y despacho de las solicitudes de exportación e importación de agroquímicos y biológicos asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

- Coordinar las acciones tendientes a fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre habilitaciones de establecimientos que elaboren, formulen, almacenen, comercialicen, exporten o importen productos agroquímicos y biológicos.
- Coordinar las acciones tendientes a fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes con respecto al uso de envases, rótulos, prospectos y/o propaganda y con respecto a la producción, comercialización, exportación, importación, conservación, condiciones de venta y uso de todos los agroquímicos y biológicos nacionales e importados, utilizados en la producción y comercialización agrícola y en el control de plagas.
- Coordinar las inspecciones, interdicciones y decomisos y toda otra acción relacionada con los productos agroquímicos y biológicos.
- Participar en las redes de acción toxicológica y ecotoxicológica existentes.
- Normatizar las condiciones de elaboración, distribución conservación y uso de los productos veterinarios, como así también de los productos destinados a la alimentación de los animales, incluyendo las restricciones y prohibiciones de uso y comercialización cuando los conocimientos científicos que se disponen en el momento así lo aconsejen.
- Proponer períodos de carencia de los medicamentos veterinarios destinados a los animales de abasto y niveles admisibles de residuos (tolerancia) de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.
- Inscribir personas físicas o jurídicas que elaboren, fraccionen, depositen, distribuyan, importen o exporten productos veterinarios o alimentos para animales.
- Habilitar establecimientos destinados a la elaboración, fraccionamiento o depósito de productos veterinarios o alimentos para animales.
- Auditar las condiciones de elaboración y depósito de los productos veterinarios y alimentos para animales.
- Coordinar la fiscalización de las condiciones de comercialización, incluyendo el material publicitario, y el uso de los productos veterinarios y alimentos para animales.
- Coordinar las inspecciones, interdicciones y decomisos, cuando correspondan, de los productos veterinarios y alimentos para animales que se comercializan en el territorio nacional.
- Registrar productos veterinarios y alimentos para animales.

- Registrar y autorizar las solicitudes de despacho de importación y exportación de productos veterinarios y los destinados a la alimentación de los animales.
- Participar en las redes de acción toxicológica y ecotoxicológica existentes.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	117.414.377
Gastos en Personal	69.660.000
Personal Permanente	53.945.933
Personal Temporario	5.821.913
Servicios Extraordinarios	8.928.004
Asignaciones Familiares	756.150
Asistencia Social al Personal	208.000
Bienes de Consumo	18.165.161
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	718.827
Textiles y Vestuario	272.717
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.026.075
Productos de Cuero y Caucho	75.847
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.233.979
Productos de Minerales No Metálicos	765.345
Productos Metálicos	91.109
Minerales	78.810
Otros Bienes de Consumo	2.902.452
Servicios No Personales	22.632.913
Servicios Básicos	3.905.285
Alquileres y Derechos	1.525.341
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.889.385
Servicios Técnicos y Profesionales	1.400.268
Servicios Comerciales y Financieros	1.719.313
Pasajes y Viáticos	8.708.251
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	49.950
Otros Servicios	435.120
Bienes de Uso	1.136.643
Construcciones	160.632
Maquinaria y Equipo	958.029
Activos Intangibles	17.982
Transferencias	3.514.260
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.882.612
Transferencias al Exterior	1.631.648
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.105.400
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	1.431.440
Intereses por Préstamos Recibidos	673.960
Gastos Figurativos	200.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	105.585.430
Ingresos No Tributarios	96.657.430
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	8.928.000
II) GASTOS CORRIENTES	116.077.734
Gastos de Consumo	111.889.514
Rentas de la Propiedad	673.960
Transferencias Corrientes	3.514.260
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(10.492.304)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	1.136.643
Inversión Real Directa	1.136.643
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	105.585.430
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	117.214.377
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(11.628.947)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	3.885.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	200.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	(7.943.947)
XII) FUENTES FINANCIERAS	7.943.947
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	7.943.947
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	109.470.430
Ingresos No Tributarios	96.657.430
Tasas	96.334.430
Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	96.334.430
Multas	323.000
Multas por Infracciones	323.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	8.928.000
Venta de Servicios	8.928.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	8.928.000
Contribuciones Figurativas	3.885.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	3.885.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	3.885.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		22.839.196
16	Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	7.996.835
17	Servicios de Laboratorios	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	11.956.409
18	Aprobación de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	1.927.790
19	Fiscalización Agroalimentaria	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	38.254.323
20	Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	34.239.824
99	Contribuciones Figurativas		200.000
TOTAL			117.414.377

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.679	2.653	26			

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón		279
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón		10
TOTAL PROGRAMA		292

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	9.346.863
02	Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Administrativos	10.474.506
03	Servicios Legales	Dirección de Asuntos Jurídicos	1.231.427
04	Servicios Técnicos	Coordinación de Gestión Técnica	1.786.400
TOTAL			22.839.196

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.839.196
Gastos en Personal	10.262.056
Personal Permanente	6.432.911
Personal Temporario	2.555.982
Servicios Extraordinarios	1.024.573
Asignaciones Familiares	40.590
Asistencia Social al Personal	208.000
Bienes de Consumo	1.776.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.650
Productos de Papel, Cartón e Impresos	540.126
Productos de Cuero y Caucho	2.886
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	84.582
Otros Bienes de Consumo	1.131.756
Servicios No Personales	4.995.000
Servicios Básicos	1.433.010
Alquileres y Derechos	276.390
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	982.350
Servicios Técnicos y Profesionales	218.670
Servicios Comerciales y Financieros	1.358.862
Pasajes y Viáticos	590.298
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	35.520
Otros Servicios	99.900
Bienes de Uso	186.480
Maquinaria y Equipo	186.480
Transferencias	3.514.260
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.882.612
Transferencias al Exterior	1.631.648
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.105.400
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	1.431.440
Intereses por Préstamos Recibidos	673.960

PROGRAMA 16 PROTECCION VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el que entiende en la protección fitosanitaria de los vegetales, productos, subproductos, derivados, insumos específicos y alimentos, elaborando las normas a que deberán ajustarse las personas físicas o jurídicas, organismos e instituciones públicas y privadas que actúan en la materia. Asimismo, lleva a cabo la planificación, programación, organización y/o ejecución de los planes y programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y/o erradicación de plagas.

A su vez contribuirá a: actualizar y elaborar nuevas normas de protección vegetal, armonizadas de acuerdo con las Normas Regionales e Internacionales, según los lineamientos del MERCOSUR y la OMC; eliminar las barreras para-arancelarias que dificultan el comercio internacional de vegetales; fortalecer la inserción de Argentina en el contexto internacional, acompañando la política de apertura de nuevos mercados a partir del mejoramiento del estatus fitosanitario de la producción vegetal del país; proponer medidas de prevención del ingreso de nuevas plagas; evitar la introducción y dispersión de nuevas plagas cuarentenarias; mantener el acceso a los actuales mercados de exportación y lograr la apertura de nuevos mercados; realizar la importación de productos vegetales de manera fitosanitariamente segura; promover y formular políticas fitosanitarias a través de proyectos y programas nacionales, con el objeto de proteger la sanidad nacional y conservar y ampliar los mercados de exportación y mantener un sistema de vigilancia fitosanitaria acorde a las exigencias internacionales.

Asimismo, se prevé generar Programas Fitosanitarios de Promoción de alto impacto en la producción en sectores estratégicos, incentivando un mayor valor agregado para mejorar la competitividad del sector y promoviendo su sostenibilidad en concordancia con la demanda de los productores; acentuando las actividades en los siguientes ítem: preservación del ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad; lograr un conocimiento cabal del estatus fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos; desarrollar el sistema nacional de vigilancia y monitoreo. Los sectores productivos identificados como prioritarios son: papa, ajo, cebolla, flores y ornamentales, aromáticas y medicinales y forestal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Riesgo de Plagas	Análisis	10
Auditoría de Sistemas de Control de Plagas	Informe	1.070
Autorización Fitosanitaria de Importación de Organismos de Control Biológico	Autorización Otorgada	8
Capacitación en Temas Fitosanitarios	Persona Capacitada	502
Certificación de Lotes Cítricos como Libres de Cancrosis	Lote Certificado	5.500
Control de Focos de Plagas	Foco Controlado	50
Diseño de Sistemas de Garantías Cuarentenarias de las Exportaciones	Sistema Diseñado	10
Diseño y Desarrollo de Tratamientos de Control de Plagas	Tratamiento Diseñado	2
Emisión de Autorizaciones Fitosanitarias de Importación	Autorización Otorgada	32.000
Erradicación del Picudo Algodonero en Áreas Infestadas	Hectárea Tratada	5.000
Habilitación de Cámaras para Tratamientos Cuarentenarios	Establecimiento Habilitado	10
Habilitación de Predios Cuarentenarios	Lote Controlado	100
Incorporación de Lotes para Certificación Fitosanitaria en Exportaciones de Citrus	Lote Controlado	6.000
Inspección Obligatoria de Viveros	Inspección Realizada	12
Operación de Red de Trampeo para Picudo del Algodonero en Zona de Cultivos	Visita	702.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prevención del Picudo Algodonero en el Area de Prevención	Hectárea Protegida	320.000
Supervisión de Red de Trampeo para Moscas de los Frutos	Visita	600
Supervisión de Tareas y Controles Fitosanitarios	Recorrida de Supervisión	234
Supervisión de Tratamientos con Machos Estériles para el Control de Moscas de los Frutos	Tratamiento Controlado	14

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	35

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	1

TOTAL PROGRAMA	36
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación General	Unidad de Coordinación	678.206
02	Cuarentena Vegetal	Dirección de Cuarentena Vegetal	524.029
03	Sanidad Vegetal	Dirección de Sanidad Vegetal	1.201.563
04	PROSAP - BID 899/OC-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899/OC-AR	5.593.037
TOTAL			7.996.835

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.996.835
Gastos en Personal	1.548.874
Personal Permanente	947.026
Personal Temporario	429.616
Servicios Extraordinarios	167.552
Asignaciones Familiares	4.680
Bienes de Consumo	5.221.807
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.322
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.187.730
Otros Bienes de Consumo	22.755
Servicios No Personales	1.213.944
Servicios Básicos	47.731
Alquileres y Derechos	2.687
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.877
Servicios Técnicos y Profesionales	240.248
Servicios Comerciales y Financieros	11.855
Pasajes y Viáticos	814.296
Otros Servicios	83.250
Bienes de Uso	12.210
Maquinaria y Equipo	12.210

PROGRAMA 17 SERVICIOS DE LABORATORIOS

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de certificar la calidad comercial e industrial fitozoosanitaria de productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, de exportación, importación y consumo interno, la calidad de los agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes) que se comercializan en el país, la calidad de los biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario y la sanidad y calidad animal y vegetal. Asimismo es quien habilita y audita los laboratorios privados y oficiales que se inscriben en el Organismo.

Además contribuirá a: determinar la presencia de plagas, enfermedades, residuos plaguicidas y contaminantes químicos y biológicos en productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, a fin de establecer su estado fitozoosanitario, determinar la calidad de plaguicidas de uso agrícolas y productos biológicos de uso veterinario, determinar la calidad higiénico sanitaria, comercial e industrial de productos, subproductos alimenticios de origen animal y vegetal de exportación, importación y consumo interno, determinar la presencia de enfermedades, plagas, zoonosis, y control de enfermedades exóticas en animales y vegetales y organizar y auditar la Red de Laboratorios de análisis y diagnóstico inscriptos ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, analizando los sistemas de aseguramiento de la calidad de los mismos.

El programa tiene como objetivos primordiales integrar una Red de Laboratorios de análisis y/o diagnóstico en todo el país, aumentando el número de laboratorios inscriptos e implementando las normas de calidad tendientes a la acreditación de los mismos, realizar interlaboratorios con los Laboratorios de la Red, incorporación y puesta a punto del instrumental analítico de última generación permitiendo ampliar y aumentar la eficiencia y la calidad del servicio brindado, y desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, cereales y oleaginosos y de las enfermedades y plagas en animales y vegetales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Aditivos, Envases y Conexos	Análisis	400
Análisis de Alimentos	Análisis	10.100
Análisis de Medicamentos Veterinarios	Análisis	100
Análisis de Productos Vegetales, Agroquímicos e Inoculantes	Análisis	30.000
Análisis para Diagnóstico de Enfermedades Animales	Análisis	282.605
Control de Biológicos	Millón de Dosis	5.462
Control de Equipos Diagnósticos	Análisis	2.020
Producción de Biológicos	Dosis	3.388.850

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	169

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	1

TOTAL PROGRAMA	170
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Detección de Contaminantes Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	3.289.600
02	Control de Alimentos, Productos y Subproductos de Origen Vegetal y Animal	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	2.703.639
03	Registro Nacional de Laboratorios y Análisis Químicos, Físicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	1.541.089
04	Apoyo y Control de Luchas Sanitarias, Insumos Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	4.261.449
Proyectos:			
14	Reubicación de los Laboratorios del SENASA	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	160.632
TOTAL			11.956.409

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.956.409
Gastos en Personal	4.579.603
Personal Permanente	3.617.061
Personal Temporario	459.301
Servicios Extraordinarios	459.871
Asignaciones Familiares	43.370
Bienes de Consumo	3.663.001
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	666.222
Textiles y Vestuario	41.070
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.172
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.852.812
Productos de Minerales No Metálicos	698.079
Productos Metálicos	1.554
Otros Bienes de Consumo	353.092
Servicios No Personales	2.997.000
Servicios Básicos	841.713
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.100.565
Servicios Técnicos y Profesionales	55.500
Servicios Comerciales y Financieros	18.870
Pasajes y Viáticos	834.942
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.110
Otros Servicios	144.300
Bienes de Uso	716.805
Construcciones	160.632
Maquinaria y Equipo	556.173

PROGRAMA 18
APROBACION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de: la fiscalización, control y farmacovigilancia de todos los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y a la producción animal, y de todos los productos destinados a la producción agropecuaria y el control de plagas; registro e inscripción de todos los productos mencionados; habilitación e inscripción de los establecimientos elaboradores de productos veterinarios y alimentos para animales, y de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos, como así también del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

Además deberá realizar las siguientes acciones: elaborar, coordinar, ejecutar y fiscalizar, en el ámbito federal, las normas y reglamentaciones técnicas-administrativas referidas a la elaboración, fraccionamiento, distribución, depósito, importación y exportación de productos y materias primas destinados a la alimentación animal, como así también a la tenencia y expendio de fármacos nacionales e importados destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y el uso de drogas aplicadas en medicina veterinaria y producción animal; coordinar las tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas relacionadas a la armonización de los diferentes temas y legislaciones en materia alimentaria, productos veterinarios de uso en medicina veterinaria y fertilizantes, enmiendas e inoculantes y los productos, subproductos y derivados de origen animal.

Los objetivos primordiales de este programa son: evaluar, registrar y certificar desde el punto de vista técnico-administrativo las solicitudes de inscripción de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal; efectuar un adecuado análisis de riesgo derivado de la aplicación de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos en la producción agropecuaria y al control de plagas agrícolas, a fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente; mejorar la eficiencia en la aplicación de agroquímicos; regionalización, a fin de fiscalizar todos los establecimientos de las distintas áreas optimizando el aprovechamiento de los recursos,

estableciendo contacto y compromisos de colaboración y apoyo con entes Provinciales, Universidades o Centros de Investigación, así como cámaras y demás entidades privadas; elaboración de proyectos de normas para el sector, nacionales e internacionales (MERCOSUR). Además deberá realizar acciones de vigilancia según lo fijado por el decreto 815/99, acciones de asesoramiento y acciones de optimización del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aprobación Productos Alimenticios para Animales	Producto	350
Aprobación de Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	370
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	13.000
Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	350
Control Importaciones y Exportaciones Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	6.500
Control de Importación y Exportación de Productos Alimenticios para Animales	Producto	8.000
Control de Importación y Exportación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	6.800
Habilitación de Establecimientos de Productos Agroquímicos y Biológicos	Establecimiento	105
Habilitación de Establecimientos de Productos Alimenticios para Animales	Establecimiento	40
Habilitación de Establecimientos de Productos Farmacológicos Veterinarios	Establecimiento	25

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	45

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	3

TOTAL PROGRAMA	48
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aprobación de Productos Farmacológicos, Veterinarios y Alimentos para Animales	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	1.226.130
02	Regulación y Registros de Productos Agroquímicos	Coordinación de Agroquímicos	701.660
TOTAL			1.927.790

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.927.790
Gastos en Personal	1.687.253
Personal Permanente	973.591
Personal Temporario	198.024
Servicios Extraordinarios	508.618
Asignaciones Familiares	7.020
Bienes de Consumo	78.810
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.425
Productos de Cuero y Caucho	2.220
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.660
Productos de Minerales No Metálicos	5.550
Productos Metálicos	555
Otros Bienes de Consumo	44.400
Servicios No Personales	159.507
Servicios Básicos	19.980
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.650
Pasajes y Viáticos	95.127
Otros Servicios	27.750
Bienes de Uso	2.220
Maquinaria y Equipo	2.220

PROGRAMA 19 FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de: fiscalizar en el ámbito federal el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles; aplicar las normas técnico administrativas referidas a las certificaciones de origen, calidad comercial y reproductora, aptitud zotécnica, tipificación y clasificación de los productos, subproductos ganaderos y granjeros y de los reproductores de las distintas especies ganaderas y granjeras; fiscalizar y determinar la sanidad y calidad de los vegetales y sus partes, productos subproductos y derivados, insumos específicos, productos alimentarios, residuos agroquímicos y contaminantes y productos biológicos, tanto para consumo interno, importación, exportación y tránsito.

Además este programa contribuirá a: controlar administrativa y sanitariamente el tráfico internacional de los productos, subproductos y derivados de origen animal y material reproducido animal; inspeccionar el comercio exterior, actuando como garante de la sanidad y calidad de los vegetales, sus partes, productos y subproductos de exportación; intervenir en el cumplimiento de las normas de calidad agroalimentaria; monitorear, asesorar y capacitar en aspectos de calidad de los agroalimentos; inspeccionar el uso de técnicas, equipos, procedimientos, almacenamientos, habilitación y registro de establecimientos faenadores, elaboradores, productores, industrializadores y comercializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal .

Los objetivos primordiales de este programa son: participar en el proceso de certificación sanitaria para amparar las exportaciones de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal; entender en la autorización de las operaciones de importación y de tránsito entre terceros países a través del territorio nacional de esos productos; participar en la elaboración de estándares regionales del MERCOSUR y COSAVE que establecen directrices fitosanitarias y de calidad y manuales de procedimientos de inspección; participar en las reuniones sobre sistemas de certificación para preservar las condiciones higiénico- sanitarias en el intercambio internacional de productos, con el objeto de preservar la salud humana; establecer convenios de descentralización operativa a nivel provincial, municipal y con las

instituciones representativas del sector productor- exportador agrícola, ejerciendo la supervisión y auditoría de los sistemas de control que se establezcan; implementar y mantener actualizado el registro de establecimientos donde se faenen, industrialicen y/o depositen productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, como así también el de embarcaciones de captura y actividades afines, procediendo a su habilitación, para consumo interno y de exportación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Importación	Certificado Expedido	3.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales para Exportación	Certificado Expedido	40.000
Controles en Aduanas Secas y Pasos Fronterizos	Certificado Expedido	46.000
Controles en Puertos y Aeropuertos	Certificado Expedido	48.000
Fiscalización Sanidad Animal en Frontera	Inspección Realizada	92.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Apícola	Tonelada	90.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Lácteo	Tonelada	180.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	500.000
Fiscalización de Buques Pesqueros	Buque Fiscalizado	350
Fiscalización de Establecimientos Lácteos de Producción Primaria	Establecimiento	1.000
Fiscalización de Establecimientos Pesqueros	Establecimiento	180
Fiscalización de la Faena de Aves	Miles de cabezas	350.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	10.000
Fiscalización de la Faena de Liebres	Animal	2.500.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	360.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.500.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	1.367

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	10

TOTAL PROGRAMA	1.377
----------------	-------

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Tráfico Internacional	Dirección de Trafico Internacional	5.450.609
02	Fiscalización Vegetal	Dirección de Fiscalización Vegetal	9.590.469
03	Calidad Agroalimentaria	Dirección de Calidad Agroalimentaria	1.631.012
04	Fiscalización de Productos de Origen Animal	Dirección de Inspección de Productos de Origen Animal	21.582.233
TOTAL			38.254.323

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	38.254.323
Gastos en Personal	35.255.100
Personal Permanente	27.035.417
Personal Temporario	1.458.421
Servicios Extraordinarios	6.334.422
Asignaciones Familiares	426.840
Bienes de Consumo	555.002
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.176
Textiles y Vestuario	22.977
Productos de Papel, Cartón e Impresos	280.709
Productos de Cuero y Caucho	7.493
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.662
Productos Metálicos	42.624
Otros Bienes de Consumo	194.361
Servicios No Personales	2.442.001
Servicios Básicos	234.833
Alquileres y Derechos	55.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	131.246
Servicios Técnicos y Profesionales	22.200
Servicios Comerciales y Financieros	166.722
Pasajes y Viáticos	1.820.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.100
Bienes de Uso	2.220
Maquinaria y Equipo	2.220

PROGRAMA 20 SANIDAD ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Animal es el encargado de: dirigir y coordinar las campañas de control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos, y las acciones de vigilancia epidemiológica; implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes; asegurar el cumplimiento de las pautas cuarentenarias tendientes a mantener y optimizar la condición zoonosanitaria nacional; entender sobre la factibilidad técnica de las autorizaciones de introducción al país de animales vivos o su material reproductivo.

Además contribuirá a: mantener la condición de libre, respecto a aquellas enfermedades exóticas para el país, realizando acciones de vigilancia epidemiológica y monitoreo permanente, e implementando sistemas de prevención que eviten el ingreso de estas enfermedades, y planes de emergencia sanitaria, efectuando a su vez el estudio y análisis crítico de la situación zoonosanitaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de estas enfermedades para su evaluación constante y los correspondientes análisis de riesgo de introducción de las mismas; efectuando intercambio de información zoonosanitaria con organismos internacionales y manteniendo un sistema informático que permita la actualización permanente de las bases de datos existentes; ejecución y desarrollo de los planes sanitarios de las diferentes enfermedades endémicas (brucelosis, tuberculosis, sarna, fiebre aftosa, triquinosis, etc.), realización de estudios seroepidemiológicos que correspondan en cada caso, y ejecución de operativos emergenciales pertinentes de acuerdo a la presentación de cada enfermedad.

Además de las acciones descritas, teniendo principalmente en cuenta la reintroducción de la fiebre aftosa al territorio nacional, se prevén las acciones tendientes a su control, a fin de lograr una disminución del número de casos, determinación y ampliación de zonas libres de la misma, y la fiscalización de las vacunaciones, y la atención del 100% de casos o sospechas de la misma. Igual criterio se adoptará para otras enfermedades endémicas, implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Establecimientos Libres de Garrapatas Relevados	Establecimiento	250
Inspección de Establecimientos Avícolas Bajo Programas	Establecimiento	60
Ternerías bajo Programas contra la Brucelosis	Animal	6.500.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	755

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	1

TOTAL PROGRAMA	756
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Enfermedades Endémicas	Coordinación de Enfermedades Endémicas	2.201.743
02	Fiebre Aftosa	Coordinación de Fiebre Aftosa	8.733.231
03	Vigilancia Epidemiológicas		20.405.481
04	Enfermedades Exóticas	Coordinación de Enfermedades Exóticas	676.964
05	PROSAP - BIRF 4150-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4150 - AR	2.222.405
TOTAL			34.239.824

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	34.239.824
Gastos en Personal	16.327.114
Personal Permanente	14.939.927
Personal Temporario	720.569
Servicios Extraordinarios	432.968
Asignaciones Familiares	233.650
Bienes de Consumo	6.870.541
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	33.779
Textiles y Vestuario	208.670
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.124.321
Productos de Cuero y Caucho	63.248
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.097.533
Productos de Minerales No Metálicos	61.716
Productos Metálicos	46.376
Minerales	78.810
Otros Bienes de Consumo	1.156.088
Servicios No Personales	10.825.461
Servicios Básicos	1.328.018
Alquileres y Derechos	1.190.764
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.644.697
Servicios Técnicos y Profesionales	863.650
Servicios Comerciales y Financieros	163.004
Pasajes y Viáticos	4.553.188
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.220
Otros Servicios	79.920
Bienes de Uso	216.708
Maquinaria y Equipo	198.726
Activos Intangibles	17.982

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye Contribuciones Figurativas a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	200.000
Gastos Figurativos	200.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000

